



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 021

CIR_GJN_ATS_021.19

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

Asunto: Se informa respecto de la publicación en la página del Servicio de Administración Tributaria de la Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, el día de hoy 27 de febrero de 2019, publicó en su portal <http://www.sat.gob.mx>, específicamente en el apartado de resoluciones anticipadas <https://www.sat.gob.mx/normatividad/36882/versiones-anticipadas-de-las-rgce> el Proyecto de Resolución de modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, el cual se da a conocer con **finés informativos para el particular o vinculatorios para la autoridad**, de conformidad con la regla 1.1.2., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018.

Las modificaciones a que se refieren éste proyecto corresponden a la entrada en vigor de diversa obligaciones en las reglas que a continuación se listan:

Regla 3.7.1. DESPACHO DE MERCANCÍAS POR VÍA POSTAL

Regla 3.7.3. DESPACHO SIMPLIFICADO DE MERCANCÍA POR EMPRESAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

Regla 3.7.35. IMPORTACIÓN CON PEDIMENTO Y PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO POR EMPRESAS DE MENSAJERÍA REGISTRADAS

A continuación se indican los cambios contenidos en dicha resolución:

Primero. Se modifica el Transitorio Único, fracciones II, III y IV de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, para quedar como sigue:

“Único.

.....
II. Las modificaciones a la regla 3.7.1., **entrarán en vigor el 1º de junio de 2019**, excepto la transmisión de la información a que se refiere su cuarto párrafo, que entrará en vigor **el 1º de octubre de 2019**.

III. Las modificaciones a la regla 3.7.3., **entrarán en vigor el 1º de junio de 2019**, excepto la exigibilidad de la inscripción en el “Registro de empresas de mensajería y paquetería”



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 021

CIR_GJN_ATS_021.19

a que se refiere su primer párrafo y la transmisión de la información a que se refiere su sexto párrafo, que **entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.**

IV. La adición de la regla 3.7.35., **entrará en vigor el 1º de junio de 2019,** excepto la exigibilidad de la inscripción en el “Registro de empresas de mensajería y paquetería” a que se refiere su primer y segundo párrafo, que **entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.**

...”

Artículo transitorio

Único. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación

(El énfasis añadido es propio)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades, siendo importante mencionar que si bien la modificación a las citadas reglas no han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación no hay que dejar de observar que se publicó en la página del SAT con dos finalidades **informativos** para el particular o **vinculatorios** para la autoridad de conformidad con la regla 1.1.2., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, que a la letra señala lo siguiente:

“Regla 1.1.2. PUBLICACIONES ANTICIPADAS DE LAS RGCE

El SAT dará a conocer en el Portal del SAT, de manera anticipada a su publicación en el DOF, las reglas y anexos que formarán parte de la presente Resolución; la publicación en dicha página se hará con fines informativos para el particular o vinculatorios para la autoridad desde el momento de su publicación en dicha página.

Para estos efectos, en el citado Portal se señalará el fin con el que se darían a conocer dichas reglas y anexos.”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

